

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO Y PARA PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones para programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para programas dirigidos a la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla



EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MARIA MAGDALENA CASTRO DIAZ

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
 Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	IpWHhWZLK63cx8vNpw8EEQ==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/IpWHhWZLK63cx8vNpw8EEQ=	Página	1/7



ANEXO

SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS PARA LA PROMOCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN SOBRE VOLUNTARIADO Y PARA PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES

GESTIÓN DE CENTROS DE RECURSOS

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE DROGODEPENDIENTES "RESURRECCION"

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000148-2

CIF Entidad Solicitante: G21148739

Objeto/Actividad Subvencionable: EL VOLUNTARIADO DIFUNDE, PREVIENE Y TRABAJA POR LOS/AS DEMÁS.

A Subsananar:

- 6.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del programa debe abarcar unas fechas concretas y ciertas comprendidas entre el 2 de junio de 2018 y el 2 de junio de 2019, con indicación de que el proyecto debe iniciarse en el año en curso, en 2018, (la fecha de inicio del proyecto debe ser una fecha de este año a partir del día 2 de junio de 2018). En este sentido, debe revisarse la redacción del resto del proyecto en el formulario, y en su caso, en los anexos correspondientes, por si se hiciese alguna alusión a dicho plazo de ejecución. Asimismo, debe revisarse el presupuesto del proyecto en caso de que se viese afectado por el nuevo plazo de ejecución. Debe adecuarse el punto 6.3 del cronograma de acuerdo al nuevo plazo de ejecución.

6.2.2. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD.

La suma de las columnas B y C de la actividad 1 es errónea.

6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD.

1. PERSONAL CONTRATADO. Deben cumplimentarse todos los apartados de este concepto. En la descripción debe quedar claro la parte que se imputa al proyecto. La descripción del mismo debe guardar relación con la cuantía solicitada para esta partida en el punto 6.2.2, dicha cantidad solicitada debe quedar indubitadamente aclarada y explicada en este apartado 6.2.3. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos).

6.3. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES. Deben indicarse exactamente los meses en los que se desarrollarán cada una de las actividades de acuerdo con el plazo de ejecución del proyecto. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos).

6.5. COSTE TOTAL DEL PROYECTO DESGLOSADO POR ACTIVIDAD. En este apartado debe figurar el resumen de todos los conceptos (importe solicitado, aportación de la entidad, otras aportaciones y coste total por actividad) de cada una de las actividades. Debe revisarse la suma de las columnas y la suma del total.



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
 Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	IpWHhWZLK63cx8vNpw8EEQ==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Magdalena Castro Díaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/IpWHhWZLK63cx8vNpw8EEQ=	Página	2/7



2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA PREVENCION Y APOYO AL DROGODEPENDIENTE " ASPREATO"
 Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000150-2
 CIF Entidad Solicitante: G21057153
 Objeto/Actividad Subvencionable: PUNTO DE ENCUENTRO PARA EL VOLUNTARIADO COSTA DE LA LUZ
 A Subsananar:
 - 6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD.

1. PERSONAL CONTRATADO. Deben cumplimentarse todos los apartados de este concepto. En la descripción debe quedar claro la parte que se imputa al proyecto. La descripción del mismo debe guardar relación con la cuantía solicitada para esta partida en el punto 6.2.2, dicha cantidad solicitada debe quedar indubitadamente aclarada y explicada en este apartado 6.2.3. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos).

6.5. COSTE TOTAL DEL PROYECTO DESGLOSADO POR ACTIVIDAD. En este apartado debe figurar el resumen de todos los conceptos (importe solicitado, aportación de la entidad, otras aportaciones y coste total por actividad) de cada una de las actividades. Debe revisarse la suma de las columnas y la suma del total. Deben cumplimentarse todos los datos.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA PREVENCION Y ESTUDIO DE LAS ADICCIONES Y TOXICOMANIAS DE ALMONTE
 Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000149-2
 CIF Entidad Solicitante: G21148010
 Objeto/Actividad Subvencionable: CENTRO DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES. VOLUNTARIATE!!
 A Subsananar:
 - 6.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del programa debe abarcar unas fechas concretas y ciertas comprendidas entre el 2 de junio de 2018 y el 2 de junio de 2019, con indicación de que el proyecto debe iniciarse en el año en curso, en 2018, (la fecha de inicio del proyecto debe ser una fecha de este año a partir del día 2 de junio de 2018). En este sentido, debe revisarse la redacción del resto del proyecto en el formulario, y en su caso, en los anexos correspondientes, por si se hiciese alguna alusión a dicho plazo de ejecución. Asimismo, debe revisarse el presupuesto del proyecto en caso de que se viese afectado por el nuevo plazo de ejecución. Debe adecuarse el punto 6.3 del cronograma de acuerdo al nuevo plazo de ejecución.

6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD.

1. PERSONAL CONTRATADO. Deben cumplimentarse todos los apartados de este concepto. En la descripción debe quedar claro la parte que se imputa al proyecto. La descripción del mismo debe guardar relación con la cuantía solicitada para esta partida en el punto 6.2.2, dicha cantidad solicitada debe quedar indubitadamente aclarada y explicada en este apartado 6.2.3. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos).



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
 Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	IpWHhWZLK63cx8vNpw8EEQ==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/IpWHhWZLK63cx8vNpw8EEQ= =	Página	3/7



4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN RED PROVINCIAL DE VOLUNTARIADO LIENZOS (RPV LIENZOS)
 Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000272-2
 CIF Entidad Solicitante: G23578057
 Objeto/Actividad Subvencionable: CENTRO DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES DE LA PROVINCIA DE JAÉN
 A Subsananar:
 - 6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD.

1. PERSONAL CONTRATADO. Deben cumplimentarse todos los apartados de este concepto. En la descripción debe quedar claro la parte que se imputa al proyecto. La descripción del mismo debe guardar relación con la cuantía solicitada para esta partida en el punto 6.2.2, dicha cantidad solicitada debe quedar indubitadamente aclarada y explicada en este apartado 6.2.3. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos).

Las cantidades que se presupuestan en el punto 6.2.2. no coinciden con las cantidades imputadas en el punto 6.2.3.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: COORDINADORA DE LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS "BARRIO VIVO"
 Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000180-2
 CIF Entidad Solicitante: G11247343
 Objeto/Actividad Subvencionable: CENTRO DE RECURSOS INTERASOCIATIVO Y DEL VOLUNTARIADO "BARRIO VIVO"
 A Subsananar:
 - 2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN. Marcar la casilla correspondiente.

5. CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES. Marcar la casilla correspondiente. Se ha marcado la casilla de "NO CONSIENTO". Si es un error, deden subsanarlo. Si no lo es, deberán presentar el DNI del representante legal en la reformulación.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION DE RED DE ASOCIACIONES SOCIALES DE PRIEGO DE CORDOBA Y COMARCA (F.E.R.A.S.)
 Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000146-2
 CIF Entidad Solicitante: G14871735
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES DE PRIEGO.
 A Subsananar:
 - 6.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del programa debe abarcar unas fechas concretas y ciertas comprendidas entre el 2 de junio de 2018 y el 2 de junio de 2019, con indicación de que el proyecto debe iniciarse en el año en curso, en 2018, (la fecha de inicio del proyecto debe ser una fecha de este año a partir del día 2 de junio de 2018). En este sentido, debe revisarse la redacción del resto del proyecto en el formulario, y en su caso, en los anexos correspondientes, por si se hiciese alguna alusión a dicho plazo de ejecución. Asimismo, debe revisarse el presupuesto del proyecto en caso de que se viese



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
 Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	IpWHhWZLK63cx8vNpw8EEQ==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/IpWHhWZLK63cx8vNpw8EEQ=	Página	4/7



afectado por el nuevo plazo de ejecución. Debe adecuarse el punto 6.3 del cronograma de acuerdo al nuevo plazo de ejecución.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: PLATAFORMA DE VOLUNTARIADO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ
 Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000144-2
 CIF Entidad Solicitante: G11931805
 Objeto/Actividad Subvencionable: CENTRO DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ
 A Subsanar:
 - 6.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del programa debe abarcar unas fechas concretas y ciertas comprendidas entre el 2 de junio de 2018 y el 2 de junio de 2019, con indicación de que el proyecto debe iniciarse en el año en curso, en 2018, (la fecha de inicio del proyecto debe ser una fecha de este año a partir del día 2 de junio de 2018). En este sentido, debe revisarse la redacción del resto del proyecto en el formulario, y en su caso, en los anexos correspondientes, por si se hiciese alguna alusión a dicho plazo de ejecución. Asimismo, debe revisarse el presupuesto del proyecto en caso de que se viese afectado por el nuevo plazo de ejecución. Debe adecuarse el punto 6.3 del cronograma de acuerdo al nuevo plazo de ejecución.

6.5. **COSTE TOTAL DEL PROYECTO DESGLOSADO POR ACTIVIDAD.** En este apartado debe figurar el resumen de todos los conceptos (importe solicitado, aportación de la entidad, otras aportaciones y coste total por actividad) de cada una de las actividades. Debe revisarse la suma de las columnas y la suma del total. Falta cumplimentar la actividad 2 y los totales.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO SOCIAL DE SEVILLA
 Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000151-2
 CIF Entidad Solicitante: G41209180
 Objeto/Actividad Subvencionable: CENTRO DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO DE SEVILLA
 A Subsanar:
 - 6.2.2. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD.

6. La partida de gastos generales de funcionamiento no puede superar el 10% del importe solicitado para la actividad. (Asimismo, deberá corregirse la nueva suma de la columna A, y de las distintas partes del formulario y/o anexo en las que se haga alusión a dicha partida, así como la descripción que de la misma se haga en el apartado correspondiente del punto 6.2.3. y el apartado 6.5 de resumen del coste del proyecto desglosado por actividad).
 (Para la actividad 3).

6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD.

5.1. **PERSONAL CONTRATADO EN ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS.** Deben cumplimentarse todos los campos y aclarar si se trata de ponentes u otro tipo de personal con otras funciones dentro de la actividad. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos).
 (Para la actividad 1)



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
 Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	IpWHhWZLK63cx8vNpw8EEQ==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/IpWHhWZLK63cx8vNpw8EEQ=	Página	5/7



Asimismo, describir las partidas de Material Fungible, Diseño y Maquetación y Gastos Generales de funcionamiento en las correspondientes actividades en las que se imputan gastos en dichas partidas.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: PLATAFORMA PARA LA PROMOCION DEL VOLUNTARIADO EN LA COMARCA DE ANTEQUERA

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000109-2

CIF Entidad Solicitante: G92712629

Objeto/Actividad Subvencionable: Gestión del Centro de Recursos

A Subsananar:

- 6.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del programa debe abarcar unas fechas concretas y ciertas comprendidas entre el 2 de junio de 2018 y el 2 de junio de 2019, con indicación de que el proyecto debe iniciarse en el año en curso, en 2018, (la fecha de inicio del proyecto debe ser una fecha de este año a partir del día 2 de junio de 2018). En este sentido, debe revisarse la redacción del resto del proyecto en el formulario, y en su caso, en los anexos correspondientes, por si se hiciese alguna alusión a dicho plazo de ejecución. Asimismo, debe revisarse el presupuesto del proyecto en caso de que se viese afectado por el nuevo plazo de ejecución. Debe adecuarse el punto 6.3 del cronograma de acuerdo al nuevo plazo de ejecución.

6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD.

1. PERSONAL CONTRATADO. Deben cumplimentarse todos los apartados de este concepto. En la descripción debe quedar claro la parte que se imputa al proyecto. La descripción del mismo debe guardar relación con la cuantía solicitada para esta partida en el punto 6.2.2, dicha cantidad solicitada debe quedar indubitadamente aclarada y explicada en este apartado 6.2.3. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos)

Cumplimentar la descripción del material fungible de la actividad 5.

6.3. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES. Deben indicarse exactamente los meses en los que se desarrollarán cada una de las actividades de acuerdo con el plazo de ejecución del proyecto. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos).

8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA. Este apartado debe estar correctamente cumplimentado, indicando la cantidad que se solicita para el proyecto (suma de la columna A del apartado 6.5), fechado, firmado y sellado.

Se ha indicado en este punto como cantidad solicitada el coste total del proyecto. La cantidad que debe aparecer es 8.125,00€



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
 Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	IpWHhWZLK63cx8vNpw8EEQ==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/IpWHhWZLK63cx8vNpw8EEQ=	Página	6/7



10. ENTIDAD SOLICITANTE: RED DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE ALMERIA REVAL

Expediente SISS:(SSCC)528-2018-00000142-2

CIF Entidad Solicitante: G04687372

Objeto/Actividad Subvencionable: GESTIÓN DE, L CENTRO DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES EN ALMERÍA-REVAL

A Subsananar:

- 6.2.2. PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD.

La suma de la columna B no es correcta.

6.2.3. DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD.

1. PERSONAL CONTRATADO. Deben cumplimentarse todos los apartados de este concepto. En la descripción debe quedar claro la parte que se imputa al proyecto. La descripción del mismo debe guardar relación con la cuantía solicitada para esta partida en el punto 6.2.2, dicha cantidad solicitada debe quedar indubitadamente aclarada y explicada en este apartado 6.2.3. (Asimismo, deberá corregirse la alusión que se haga a este apartado en las distintas partes del formulario y/o anexos)



AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
 Telef. 955048000 Fax. 955048234

Código Seguro De Verificación:	IpWHhWZLK63cx8vNpw8EEQ==	Fecha	20/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Magdalena Castro Diaz		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/IpWHhWZLK63cx8vNpw8EEQ=	Página	7/7

